



Pedido de prórroga-Declaración Jurada Anticipada de Importación

Nuestra Entidad ha solicitado al Titular de la Administración de Ingresos Públicos, AFIP, la prórroga de la entrada en vigencia de la Res. Gral. AFIP N° 3252/12 – Declaración Jurada Anticipada de Importación.

CaCEC ha fundamentado este pedido en la preocupación e incertidumbre que se plantea al no conocerse aún el aplicativo que establece la misma y el exiguo periodo de tiempo que resta hasta la implementación de la Normativa. Esta situación genera dudas y especulaciones en torno a la información que será requerida y las connotaciones que esto trae aparejado.

Asimismo, en la nota CaCEC destaca la importancia de contar con un marco de previsibilidad, donde las empresas puedan importar, producir y exportar en un escenario de certidumbre.

Estas cuestiones también impactan en la imagen país, generando consultas y dudas de los clientes del exterior, respecto si las empresas locales podrán cumplir con los plazos de entrega comprometidos.

El Staff de CaCEC queda a su disposición para las consultas que deseen efectuar en tal sentido, recomendando asimismo analizar su situación particular con sus Despachantes de Aduana y Asesores.

Cámara de Comercio Exterior de Córdoba



Tel. +54-0351-421 4804 Fax. +54 - 0351 - 424 3869 E.mail.
cacec@cacec.com.ar

Rosario de Santa Fe 231, Piso 4, Of. 9 CPA: X5000ACE -
Córdoba, Argentina

Copyright 2011 - CaCEC - Derechos Reservados

